

CONCÓN,

07 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 5991

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación que estableció en el artículo 34 el proceso de Concursos de Alta Dirección Pública.
- Decreto Registrado N° 535 del 05/07/2013 que nombra a la Sra. Olga Graciela Balladares Vega, Directora de la Escuela Oro Negro.
- Artículo 34 c de la Ley N° 20.501 que modificó al Estatuto Docente y que faculta a los Directores de Establecimientos Educativos a designar a su equipo de confianza (Inspector General y Jefe Técnico).
- Oficio N° 100 del 18/12/2014 del Director de la Escuela Oro Negro, en donde expresa la designación de su equipo de confianza.
- Informe del DAEM N° 274.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 382.-

DECRETO

- NÓMBRESE** en el cargo de Inspector General de la Escuela Oro Negro a Don **Cristian Julio Vergara Inostroza, RUI** por una jornada laboral de 44 horas semanales, a contar del 1 de Marzo del 2015, hasta la fecha que el director disponga, dentro de su período de gestión.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-01 Gasto en Personal de Planta del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes al cargo según las regulaciones de la Ley N° 19.070 del Estatuto de los Profesionales de la educación y sus modificaciones
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal a la dirección: Calle Los Alelles 825, Reñaca, Viña del Mar.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/ifb



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

7